



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, marzo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2020-00124-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.272

En atención al escrito visto al folio 4 del No 44 del expediente, se reconoce personería al doctor Cesar Augusto Ángel Victoria, para actuar en representación del señor Carlos Humberto González Parrado.

Con respecto a la solicitud de incidente propuesto, visto igualmente al No 44 del expediente, éste se resolverá en el momento procesal oportuno de acuerdo a lo señalado en el numeral 8° del art.597 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b39552501fddf0ad24c7a6e2469a48632ab341ad34dc00a22ffd0c41dd4495d7**

Documento generado en 23/03/2022 07:44:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>